UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC. 2016

Visto el Memorando N° 02165-2016-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de retribución económica por ejecución de inventario físico del año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 002-2016-OGA-UNSCH, de fecha 06 de enero de 2016, la Oficina General de Administración ha constituido la Comisión para la Ejecución del Inventario Físico del Almacén Central, de Obras y del Comedor Universitario, correspondiente al año fiscal 2015, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con fecha 27 de mayo de 2016, la referida Comisión ha cumplido con la ejecución del inventario físico de almacenes de esta Casa Superior de Estudios, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;

Que, a través del Memorando Nº 1435-2016-OPER-UNSCH, la Oficina de Personal informa y remite las cartas vacacionales de los servidores: Raúl Yupanqui Muñoz, Herbert Aldo Quispe García, Edgar Loayza Paucar y Walter Del Villar Pillaca (Informe Nº 052-2016-UNSCH-OPER-CA);

Que, el personal que participó en la ejecución del referido inventario desplegó esfuerzos y dedicación adicional fuera de la jornada ordinaria de trabajo, desde el 18 de enero al 06 de febrero de 2016, asumiendo la responsabilidad de garantizar la existencia física del patrimonio de la institución, lo que amerita la autorización para el otorgamiento de otras retribuciones y complementos, en concordancia con la "Directiva Nº 002-2016-OP-OGPP-UNSCH, Directiva para el Pago de Otras Retribuciones del Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 833-2016-UNSCH-CU, de fecha 21 de diciembre de 2016;

Que, el pago de Otras Retribuciones y Complementos se otorga al personal que tiene vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y se encuentra laborando según la Ley Nº 30220, Ley Nº 24029 y Decreto Legislativo Nº 276 y que realizan actividades autofinanciadas, excepcionales y específicas, bajo condiciones especiales. Además el personal docente y administrativo seleccionado, no debe interferir por ningún motivo su jornadas normal de trabajo, bajo responsabilidad del Jefe inmediato y del Jefe de la Oficina que realiza la actividad autofinanciada;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 980 -2016-UNSCH-R

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído Nº 4216-2016-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1420-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numerales 3. y 14. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica al personal que laboró fuera de la jornada ordinaria de trabajo administrativo, a partir del 18 de enero al 06 de febrero de 2016, en la ejecución del Inventario Físico de Almacenes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente al año fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	YUPANQUI MUÑOZ, Raúl	Almacén central y comedor universitario	1,800.00
02.	LOAYZA PAUCAR, Edgar	Almacén central y comedor universitario	1,300.00
03.	QUISPE GARCIA, Herbert Aldo	Almacén de obras	1,800.00
04.	DEL VILLAR PILLACA, Walter	Almacén de obras	1,300.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 980 -2016-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.1.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional
Of. Gral.de Informática y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Archivo.

CAZP/gods.